

SESIÓN EXTRAORDINARIA ACTA N° 21

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veinte, siendo las catorce horas con veintidós minutos, se reúne en Sesión Extraordinaria la Cámara de Senadores, bajo la Presidencia del Senador **Oscar R. Salomón F**, con la asistencia virtual de los señores Senadores: Juan Afara, Gilberto Apuril, Georgia Arrúa, Eusebio Ramón Ayala, Antonio Barrios, Enrique Buzarquis, Luis Castiglioni, Carlos Filizzola, Rodolfo Friedmann, Juan Carlos Galaverna, Sergio Godoy, Abel González, Carlos Gómez Zelada, Mirta Gusinky, Patrick Kemper, Blas Lanzoni, José Ledesma, Fernando Lugo, Blas Llano, Esperanza Martínez, Juan Darío Monges, Hermelinda Ortega, Derlis Osorio, Blanca Ovelar, Sixto Pereira, Jorge Querey, Juan Bartolomé Ramírez, Stephan Rasmussen, Hugo Richer, Enrique Riera, Miguel Fulgencio Rodríguez, Lilian Samaniego, Pedro Santa Cruz, Octavio Schatp y Javier Zacarías.

Ausentes con Aviso: los señores Senadores: Martín Arévalo, Enrique Bacchetta Amado Florentín, Zulma Gómez, Desirée Masi, Silvio Ovelar, Víctor Ríos, Fernando Silva Facetti y Fidel Zavala.

Se somete a consideración el Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha catorce de octubre del año dos mil veinte, la cual es aprobada.

Punto B: Asuntos Entrados.

Los asuntos entrados, se giran a las respectivas Comisiones para su consideración.

Orden del Día

Primer Punto

Mensaje N° 440 del Poder Ejecutivo, vía Ministerio de Hacienda, de fecha 24 de setiembre de 2020, por el cual remite el Proyecto de Ley **“Que establece medidas de impulso de la inversión a través de obras públicas, en el marco del Plan de Recuperación Económica por los efectos causados por la Pandemia COVID -19 o CORONAVIRUS”**.

Luego de la lectura del dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones, que aconseja la aprobación. La señora senadora Esperanza Martínez mociona la postergación para el jueves veintinueve. A continuación, opinan los señores senadores Juan Afara, Juan Darío Monges, Stephan

Rasmussen, Abel González y Eusebio Ramón Ayala. Al concluir las alocuciones, la Presidencia somete a votación la moción, aprobándose por suficiente mayoría.

Segundo Punto

Mensaje N° 1.484 de la Cámara de Diputados, de fecha 6 de octubre de 2020, por el cual remite el Proyecto de Ley **“Que amplía el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, aprobado por Ley N° 6469 de fecha 2 de enero de 2020, Ministerio de Hacienda – Gobierno Departamental de Presidente Hayes”**, presentado por el Diputado Nacional Julio Enrique Mineur.

Se da lectura a los dictámenes de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, y Cuentas y Control de la Administración Financiera del Estado, que aconsejan la aprobación con modificaciones. En nombre de sus Comisiones exponen los señores senadores Esperanza Martínez y Abel González. Interviene brevemente el señor senador Juan Darío Monges y al concluir su alocución la Presidencia somete a votación en general, el proyecto, aprobándose por suficiente mayoría.

Prosiguiendo con el análisis en particular son leído y aprobado cada uno de los artículos que conforman el mencionado proyecto. En consecuencia, se devuelve a la Cámara de Diputados.

Tercer Punto

Mensaje N° 1.435 de la Cámara de Diputados, de fecha 30 de setiembre de 2020, por el cual remite el Proyecto de Ley **“Que desafecta del dominio público municipal y autoriza a la Municipalidad de Encarnación a transferir en permuta a favor de la Entidad Binacional Yacyretá, varios inmuebles ubicados en los Barrios San Isidro, San Pedro y Ciudad Nueva del Citado Municipio”**, presentado por el Diputado Nacional Walter Harms

Al concluir la lectura del dictamen de la Comisión de Asuntos Departamentales, Municipales, Distritales y Regionales, que aconseja la aprobación, en representación de la Comisión que preside el señor senador Sixto Pereira argumenta. Acto seguido emiten su postura los señores senadores Fernando Lugo y Juan Afara. Una vez finalizada las intervenciones, la Presidencia somete a votación en general y en particular el proyecto, aprobándose por suficiente mayoría. Por tanto, se comunica al Poder Ejecutivo, lo resuelto.

Siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia declara levantada la Sesión Extraordinaria de la fecha. -